

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.008.-Don CARLOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 18-1-1989, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia (en relación al expediente 88/5.391).-17.838-E.
- 19.028.-Don ORLANDO DOMINGUEZ MARTEL y don JUAN G. SANCHEZ LANTIAGUA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 6-3-1989, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-17.839-E.
- 19.554.-CONGREGACION DE MISIONERAS DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta de la petición formulada por la Congregación demandante en reclamación de responsabilidades patrimoniales.-17.840-E.
- 19.591.-AYUNTAMIENTO DE BENIDORM contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5-9-1989 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución ministerial de 16-11-1987, relativo a la extracción de arena en los fondos marinos frente a las playas de Benidorm.-17.841-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19.022.-Urgencia Ley 62/1978. Don ANGEL JESUS MORALES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-1-1989, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-17.843-E.
- 19.336.-Don MARTIN RODRIGUEZ MUNZAN-MAIER contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 26-4-1989, sobre denegación al recurrente de su condición de objetor de conciencia.-17.844-E.

19.363.-Don CESAR GONZALEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) de fecha 10-5-1989, sobre denegación al recurrente de su condición de objetor de conciencia.-17.845-E.

19.590.-AVIDECO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra resolución del Director general de Telecomunicaciones sobre acuerdos numerados 1 y 2, adoptados por el Director general de Telecomunicaciones en fecha 22-9-1989, por los que se ordenaba la incoación de expedientes sancionadores (números CI/S 1.977/1989 y CI/S 1.999/1989) a la Empresa recurrente.-17.846-E.

19.594.-Don ABELARDO MATO ABELANDA y MAQUINARIA AUTOMATICA DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1989, sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra siete resoluciones de la Comisión Nacional del Juego, de 17 y 18 de diciembre de 1987, por las que se deniega el otorgamiento de las guías de circulación a las máquinas recreativas que ostentan permisos de explotación números VA-B/299, VA-B/1.972, VA-B/193, VA-B/1.974, VA-B/1.975, VA-B/1.976 y VA-B/1.977.-17.847-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.339.-SOCIEDAD EUROPEA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA (SEINSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1989.-La Secretaria.-18.402-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.827.-Doña MERCEDES ARJONA GARCIA contra resolución del Ministerio DE Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese en Jefe de Equipo provisional.-17.952-E.

319.394.-Don ANDRES GARCIA-QUIJADA TORRES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el sector público.-17.959-E.

319.397.-Don JULIAN ORMEÑO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.958-E.

319.398.-Don VICENTE CABEZAS CABEZAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-17.957-E.

319.399.-Don ENRIQUE JOSE GARCIA ORIOZABALA DE MAZA y doña ISABEL HERNANDEZ RAPOSO contra resolución del Ministerio DE Justicia, sobre integración de los Secretarios de Tribunales Tutelares de Menores.-17.956-E.

319.407.-Don JUAN ANTONIO GONZALEZ Y GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de dos actividades en el sector público.-17.955-E.

319.408.-Don ANGEL LESME RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades.-17.954-E.

319.409.-Doña TERESA TOMAS LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-17.953-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.489.-Don JOSE SESMA QUINTANA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1989.-El Secretario.-18.003-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.518.-Doña MARIA LUISA GARCIA NIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Cien-

cia sobre adjudicaciones definitivas del concurso de traslado entre Profesores de EGB (Orden de 30 de mayo de 1988).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.186-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.538.-Doña ANA MARIA PUIG MARI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en «Medicina Interna».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.004-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.559.-Don JOSE ANTONIO RASCADA SOUTOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo General de la Armada y reconocimiento de empleos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.190-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.341.-Don DOMINGO FERNANDEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión por mutilación.-17.870-E.

59.431.-Don JOSE MARIANO MARTINEZ GALVACHE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento de Jefe de Unidad Fiscal.-17.869-E.

59.621.-Doña NURIA NOMEN CLAVET y doña CARMEN ROY CASPAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Hematología y Hemoterapia.-17.871-E.

59.631.-Don EFREN MARTINEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-17.873-E.

59.641.-Don CESAR ARRIABAS AMO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-17.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.648.-Don MIGUEL COMPOS ROBLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación servicio activo hasta la edad de retiro.-18.195-E.

59.650.-Don JUAN LUIS VIZCAINO BERDEJO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.184.-Doña MARIA DEL CORO DE PAULA LANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de especialista en Medicina Interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.025-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.660.-Doña MARIA ARACELI SANCHEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Psiquiatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.197-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.306.-Don JUAN MAS CISA y don JOSÉ VALLESPÍR NADAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico Especialista.-18.561-E.

59.316.-Don JOSE M. GARBIN NAVARRO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre cambio de denominación de puesto de trabajo.-18.562-E.

59.336.-Don FLORENTINO SANCHEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico Especialista.-18.563-E.

59.346.-Don IGNACIO DELIBES LINIERS contra resolución del Ministerio de Defensa de 8-8-1989, sobre denegación de concesión pase a la situación de retiro voluntario.-18.551-E.

59.356.-Don JUAN LLUCH CERDA y don FERNANDO TEBA ESCABIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico Especialista.-18.552-E.

59.366.-Doña ARACELI TORREBLANCA RUBIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación de nombramiento puesto de trabajo.-18.547-E.

59.524.-Don AHMED ZOUHER SARRAJ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico Especialista.-18.548-E.

59.543.-Don ELISEO SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-18.559-E.

59.564.-TEIDE, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Concerto educativo.-18.549-E.

59.573.-Don SANTIAGO GARCIA RENDUELES RIESTRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de título de Médico Especialista en Radiología.-18.560-E.

59.634.-Doña GLORIA BRUNET CADENAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para provisión de plazas de nueva creación.-18.550-E.

59.704.-Don JUAN MANUEL BAQUERO LEONIS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Médico Especialista en Medicina Interna.-18.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.245.-Don VICTOR MANUEL MORENO COWLEJO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre lista de aprobados al Cuerpo de Secretarios.-18.564-E.

59.365.-Doña MARIA PILAR LOPEZ NOGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anulación de nombramiento Jefe de Negociado, Escala C.-18.565-E.

59.372.-Doña ROSA COL COLELL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Especialista.-18.570-E.

59.376.—Don MARIANO UZON HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título de Médico Especialista en Cardiología.—18.558-E.

59.392.—Don ANTONIO ORTEGA DIAZ DE CEBALLOS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Especialista.—18.569-E.

59.395.—Don GUILLERMO MEDINA ROSSINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación servicio activo hasta la edad de retiro.—18.566-E.

59.406.—Don FRANCISCO JAVIER CASADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puesto de trabajo.—18.557-E.

59.412.—Don LAZARO TORRALBA HONRUBIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título.—18.567-E.

59.416.—Don JOSE MANUEL ROBLES AGUILERA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de cantidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.—18.556-E.

59.422.—Don ALBERTO MARTIN ALFONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades correspondientes al concierto y por indemnización daños y perjuicios.—18.568-E.

59.426.—Don PEDRO LUIS LOPEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre acceso al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—18.555-E.

59.714.—Doña MARIA JOSEFA MONT GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de 22-11-1989, sobre concurso de méritos ingreso Secretarías judiciales.—18.554-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.021/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya» contra «Internacional de Ferralla: Sociedad Anónima», don José Garrido Martínez, doña Ascensión Poveda Carrión, don Manuel González Martínez y doña Pilar Calero Martínez, sobre reclamación de 5.643.760 pesetas de principal, más otras 1.750.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente requerimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de febrero de 1990 para la primera, 8 de marzo de 1990 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 10 de abril de 1990 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado el efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Una camioneta «Sava», matrícula AB-6521-C, valorada en la cantidad de 385.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat-127», matrícula AB-8868-C, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Un automóvil marca «Citroën AKS», matrícula AB-9439-B, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Un «Jeep» comando matrícula AB-2533-C, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Una furgoneta «Sava», matrícula V-3164-Z, en la cantidad de 350.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Sava», matrícula AB-6480-C, en la cantidad de 365.000 pesetas.

Un camión «Pegaso», matrícula AB-6720-C, en la cantidad de 960.000 pesetas.

Un automóvil «Seat 131», 1.430, matrícula AB-8101-B, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Una quinta parte de un trozo de tierra en la Dehesica, con una superficie de 1 hectárea 50 centiáreas, en la cantidad de 285.000 pesetas.

La mitad de un solar en el paraje «Sancho Panza», de 440 metros cuadrados de superficie, en la cantidad de 1.870.000 pesetas.

La mitad de una trezava parte de un local comercial en Teodoro Camino, 13, de esta capital, de una superficie de 347 metros cuadrados, en la cantidad de 510.000 pesetas.

Mitad indivisa de un piso en Teodoro Camino, 13, de esta capital, de 199 metros cuadrados de superficie total, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Un solar en el paraje El Recio, con una superficie de 1.898 metros cuadrados, en la cantidad de 11.388.000 pesetas.

Una vivienda en piso 3.º, puerta 6, en la calle Angel Guimera, chafalán con la avenida Pérez Galdós, de Valencia, con una superficie de 97.40 metros cuadrados, en la cantidad de 3.395.000 pesetas.

Una porción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 53 áreas 72 centiáreas, que constituyen los caminos o calles que dan servicios de entradas y salidas a las 97 parcelas que constituyen la zona parcelada conocida por «El Trigal», a la altura del kilómetro 235 de la carretera de Ocaña a Alicante, en la cantidad de 4.611.000 pesetas.

Parcela de terreno constituida por los números 60, 71 y 72 del plano de parcelación de dicha zona, que tiene una superficie de 35 áreas 7 centiáreas 3 decímetros cuadrados, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Otra parcela de terreno en el sitio conocido por El Trigal, parcela número 81 del plano de parcelación, con una superficie de 12 áreas 40 centiáreas, en la cantidad de 372.000 pesetas.

Otra parcela de terreno en el sitio conocido por El Trigal, que es la parcela 82 del plano de parcelación, con una superficie de 14 áreas 86 centiáreas, en la cantidad de 445.000 pesetas.

Otra parcela de terreno en El Trigal, que es la parcela 83 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 16 áreas 90 centiáreas, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Parcela de terreno en el sitio conocido por El Trigal, que es la parcela 84 del plano de parcelación, con una superficie de 12 áreas 40 centiáreas, en la cantidad de 372.000 pesetas.

Total: 31.558.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.408-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, en comisión de servicio, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Antonio Olmedo Perales, en nombre y representación de doña Gregoria de la Guía Ortiz, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro de la Guía Simón, nacido el día 1 de marzo de 1907, hijo de Pedro y de Gregoria, natural y vecino de Campo de Criptana, de donde se ausentó en el año 1936 para combatir en la guerra civil existente en España en aquellas fechas, y de quien las últimas noticias que tuvieron sus familiares se remontan al último combate de la batalla de Extremadura en 19 de enero de 1939.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—18.857-E.

1.º 20-12-1989

ALMERIA

Edictos

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 529/1989, se siguen autos ejecutivos 529 de 1989, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don José Golbano Montoya y doña Cándida Rojas Benítez, vecinos de Almería, en reclamación de 7.411.362 pesetas de principal y otros 3.700.000 pesetas para intereses y costas; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan: para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de febrero del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 5 de marzo del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de abril del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la

aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Urbana.-Vivienda con acceso por el portal y escalera número 2, tipo A, izquierda, señalada con el número 1 de la cuarta planta alta y con el 58 de los elementos independientes del edificio de 10 plantas situado en la calle B, perpendicular a la avenida de Carrero Blanco, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 78.25 metros cuadrados. Su cuota es del 0,83 por 100. Inscrita al tomo 717, libro 126, folio 5, finca número 37.769.

Valoró esta finca en 3.000.000 pesetas.
Remolque frigorífico, AL-00556-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-00853-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-00854-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-00993-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-00994-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-01243-R, 2.000.000 de pesetas.

Remolque frigorífico, AL-01244-R, 2.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo», AL-2673-M, 8.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo», AL-0011-M, 8.000.000 de pesetas.

Camión «Volvo», AL-5608-K, 7.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», AL-4514-J, 5.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», AL-4513-J, 5.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», AL-5580-I, 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault» 21, AL-7605-J, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de noviembre de 1989.-El

Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-La Secretaria.-10.170-A.

★

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 792 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Almería, representados por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a Francisco Quero Lozano, María M. Villar Ruiz, José Salvador García, José Salvador Jurado, Pedro Gómez Esteban, en reclamación del importe de tasación, costas y liquidación intereses, ascendente a la suma de 2.283.724 pesetas. Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Almería goza de beneficio justicia gratuita, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para

el día 20 de marzo de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda alta, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio sito en esta ciudad, con fachadas a la calle Murcia y Silencio, con cuatro alturas a la primera y tres a la segunda, teniendo un portal de acceso a cada una de ellas donde están señalados con los números 61 y 1, respectivamente. Tiene su acceso por el portal de la calle Murcia. Tiene una superficie construida de 129,05 metros cuadrados. Su cuota es del 13,51 por 100. Inscrita al libro 742, tomo 1.348, folio 168, finca número 51.707.

Valoró esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda subvencionada tipo D, señalada con el número 17, de los elementos individuales sita en la tercera planta alta, con entrada por el portal de levante del edificio de doce plantas denominado «Samfer», sito en esta ciudad, en la calle Obispo D. Diego Ventaja. Tiene una superficie construida de 76,60 metros cuadrados. Linda: Al este al Malecón de la rambla de Belén. Su cuota es de un 0,83 por 100. Inscrita al tomo 980, libro 553, folio 33, finca número 20.587.

Valoró esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-El Secretario.-10.169-A.

BAENA

Edicto

Don Teodoro Ecija Córdón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña Francisca Josefa Miranda Diaz, se tramita expediente con el número 118/1989 sobre declaración de ausencia de su esposo, don Miguel Hidalgo Serrano, natural de esta localidad, casado, que se ausentó de su domicilio en pasaje Recoletos, 10, de ésta, el día 14 de septiembre de 1986, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo

expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baena a 29 de noviembre de 1989.-El Juez, Teodoro Ecija Córdón.-El Secretario.-18.910-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.424 de 1982, sección 3.^a-HB, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Marín Navarro, en representación de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Prendes Muñoz, don Antonio Madrid Pagán y doña María Dolores Monzón Biel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que después se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 1 de febrero de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril siguiente, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica. Pieza de tierra de secano denominada Mal Niu, sita en término de Calders, de 3 hectáreas 38 áreas 83 centiáreas, o sea 33.883 metros cuadrados, si bien en realidad, según el catastro, 5 hectáreas 71 centiáreas. Linda: Norte, con frente Serra y Cabanes; este, con Isidro Planas y Carra, y oeste, camino de Vell Vehi. Está formada por las parcelas números 11, 13, 14 y 15 del catastro de rústica del término de Calders. Inscrita al tomo 1.686, libro 45 de Calders, folio 91, finca 1.883.

Tasada en 15.750.000 pesetas.

2.^a Entidad número 8. Plaza de «parking» señalada con el número 8, de 19 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, plaza de «parking» número 9; izquierda, con servicios comunes; frente, con muro de contención de tierras, y al fondo, con servicios comunes. Le corresponde una dozava parte indivisa en el departamento destinado a guarda-eskis, sito en la misma planta. Inscrita al tomo 281, libro 26, folio 123, finca número 2.007.

Tasada en 300.000 pesetas.

3.^a Urbana. El dominio del «Aubatge» o coto llamado «De Auge», en la calle mayor, o de la carretera número 1, compuesto de una casa de extensión aproximada 13 metros de longitud por 10 de ancho, una cuadra grande de unos 18 metros de largo por 8 de ancho, una casa y otra cuadra de extensión aproximada unos 40 metros cuadrados, un corral unido a unos 20 metros de largo por 15 de ancho. Linda todo junto al este, con calle Mayor; norte y oeste, con resto de finca matriz, y al sur, Miguel Delaurens. Inscrita al folio 83, tomo 256, libro 34 de Bossost, finca número 2.290.

Tasada en 18.415.892 pesetas.

4.^a Rústica. Tierra llamada «Lana Gran», sita en Bossost; de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, finca angles; oriente, Antonio Madrid, parte camino vecino, parte carretera forestal y Juan Huguet; sur,

carretera forestal y camino de Resech, y poniente, camino vecinal llamado de La Lana. Inscrita al folio 120, finca 2.319, tomo 256.

Tasada en 14.415.892 pesetas.

5.^a Urbana. Solar sito en Bossost, calle de la Deth Pot, hoy S. Favián, de 348 metros cuadrados y en el que se ha construido un chalé de 81 metros 27 decímetros cuadrados, junto al chalé existen dos dependencias de 44 metros, y otra de 22 metros cuadrados. Linda: Norte, Isidro Fogasa; este, calle S. Favián; sur, con viuda Socasua, y oeste, con río Garona. Inscrita al folio 72, finca 2.297, tomo 256, libro 34 de Bossost.

Tasada en 7.475.892 pesetas.

6.^a Urbana. Casa sita en Bossost, calle Mayor, y paseo del Duque de Denia, 30 y 35; de extensión 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con Grave; mediodía, con Francisco Barbé; poniente, con calle Mayor, y norte, con José Tarre. Inscrita al folio 6, finca 1.284, tomo 227 de Bossost.

Tasada en 2.265.449 pesetas.

7.^a Rústica. Tierra llamada Pere, sita en Bossost; de 23 a 76 centiáreas. Linda: Oriente, Jaime Abos; mediodía, con el mismo Abos; poniente, Domingo Delaurens; norte, José Hugué. Inscrita al folio 61, finca 220, tomo 22, libro 2 de Bossost.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—El Secretario.—16.594-C.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 908/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.^a, a instancia del Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Consorcio Nacional de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Blasi Calaf, don Juan Chinchilla Blasi y «Machiembrados Bellver, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados, por lotes, a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, 4.^a planta, el próximo día 22 de febrero de 1990, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1990 y hora de las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990 y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Porción de terreno o solar de 5.900 metros cuadrados de superficie, sito en el término municipal de Bellver de Cerdanya (Lleida), dentro de cuya finca se ha construido un edificio de planta compuesto por una nave de 480 metros cuadrados de superficie, una vivienda de 70 metros cuadrados y un garaje de otros 70 metros cuadrados. Tiene un almacén a modo de cobertizo de 350 metros cuadrados, lo que supone una superficie total de 970 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel al tomo 950, folio 5, finca número 4.032. Valorada en 12.205.000 pesetas.

Lote segundo. Una cadena subida troncos, Níger Voltador, medias lunas, carro, modelo CRF-114, máquina sierra cinta de 120 milímetros (carro), tramo

rodillos 7M salida carro, tramo de rodillos 6M desdobladora, brazos expulsores neumáticos, rodillos lisos y sinfin 5M, tope a desdobladora, rodillos locos entrada desdobladora, rodillos locos, salida desdobladora 5M, retestadora modelo RT 5, Transfer de entrada desdobladora, rodillos sinfin 6M (final), canteadora modelo NCH, rodillos locos salida canteadora, transfer entrada a canteadora de 3M, banda de goma, caldera secadero, secadero ventiladores, máquina modurera, una restadora doble, máquina de limar Volmer, una máquina de limar Verdulet, triscadora, horno de calentar hierros, compresor marca «Samur», motosierras marca «Stihl», tractor marca «Volvo», máquina de afilar marca «Guille» y extintores marca «Sadel». Valorado en 7.154.000 pesetas.

Lote tercero. Un conjunto de sofás con tres sillones, un bufé de 2,20 x 2 metros, un armario de 2,50 x 2 metros, una cama de matrimonio con toda la ropa y útiles para ser usada con dos mesitas de noche. Dos camas individuales con la ropa de uso y unido dos mesitas de noche. Un televisor marca «Grundig» de 24 pulgadas. Un calentador de gas marca «Junkers». Un frigorífico marca «Aspes». Un fon de gas marca «Agni». Una estufa de gas marca «Mepansa» y una mesa de comedor con seis sillas. Valorado en 103.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.—El Secretario.—6.395-16.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 371/1989-2.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por «Sedoca, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, por lotes, para el día 22 de febrero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será a la finca número 8.273 la cantidad de 3.630.000 pesetas, y respecto a la finca número 8.393, la cantidad de 3.780.000 pesetas, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de marzo y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 24 de abril, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, «Sedoca, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la primera planta alta del edificio sito en Calella (Barcelona), calle Torrent dels Freres, sin número, escalera D. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 85,46 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada en el rellano de la escalera, con éste y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la izquierda, con patio de luces, al que tiene acceso y disfruta de forma exclusiva, con una superficie de 6,42 metros cuadrados, y con resto de la finca de que se ha segregado el terreno del total inmueble, y por el fondo, con finca de «Sedoca, Sociedad Anónima», destinado a zona ajardinada de uso privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 908, libro 105, Sección Calella, folio 146, finca número 8.273, inscripción segunda.

Departamento número 18.—Piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta del edificio sito en Calella (Barcelona), calle Torrent dels Freres, sin número, escalera D. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Mide una superficie de 89,01 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal su puerta de acceso en el rellano de la escalera, con éste, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta y correspondiente a la escalera E y con patio de luces, al que tienen acceso y disfrutan las viviendas puertas tercera de las escaleras D y E, situadas en la planta entresuelo, y por el fondo, con terreno del total inmueble y, mediante éste, con finca matriz de procedencia, destinada a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 920, libro 107, Sección Calella, folio 1, finca número 8.293, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.142-A.

BILBAO

Edicto

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de octubre, número 261, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha 25 de octubre, número 246, distintos edictos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao anunciando las subastas señaladas en los autos de juicio ejecutivo número 56/1989, y desprendiéndose que la tercera subasta fue señalada para el día 11 de febrero de 1990, domingo, se ha subsanado dicho error, siendo en realidad la fecha del señalamiento el día 12 de febrero de 1990, a las diez horas, para la celebración de la referida.

Bilbao, 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—15.848-C.

CADIZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 423/1984 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 17 de enero; en su caso, por segunda vez, el día 21 de febrero, y en su caso, por tercera vez, el día 22 de marzo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno de una superficie de 1.500 metros cuadrados, con frente de 30 metros a la calle Los Barrios. Linda: Por la izquierda, en 50 metros, con la calle Algeciras; derecha, en la misma longitud, con la parcela segregada, y fondo, con otra que tiene su entrada por la calle Ciudad de San Roque. En su interior queda nave con superficie de 495 metros cuadrados. Esta parcela es resto de la finca matriz, inscrita en el folio 293 del «Diario 49». Fue inscrita en el tomo 396, libro 192 de la Sección de Santa Cruz, folio 206, finca número 5.667, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Cádiz.

Valoración pericial: Parcela de terreno, 9.000.000 de pesetas; nave industrial sobre la parcela, 6.930.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 4 de diciembre de 1989.—La Secretaria judicial.—16.769-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Fernando de Rosa Torner, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509/1988, seguidos a instancias del Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra «Construcciones Coansa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo hipotecario, en la primera: con la rebaja del 25 por 100, en la segunda, en su caso, y sin sujeción a tipo, en la tercera, en su caso, la finca que luego se indica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Borrull, de esta capital, a las once horas de su mañana, los días:

- La primera, el 5 de febrero de 1990.
- La segunda, el 5 de marzo de 1990.
- La tercera, el 5 de abril de 1990.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, en primera subasta; con la rebaja del 25 por 100, en segunda subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, en tercera subasta, en su caso.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Heredad en el término de Peñíscola (Castellón), partida Pichell, de algarrobos y leñas bajas, de cabida 44 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, camino de servicio de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, de la que se segregó ésta, perteneciente a don Pedro Miralles Montañés, y en parte con camino de servicio de la finca matriz. Tiene derecho de paso sobre los caminos que circundan esta finca. Asimismo, tiene derecho a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe de la urbanización. Forma las parcelas 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87 y 88 del plano general de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 534, libro 110 de Peñíscola, folio 86, finca número 11.601.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.—El Secretario.—10.143-A.

CERVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera y su partido, con el número 86/1989, a instancia del Procurador don Miguel Razquín Jené, en nombre y representación de don Marcelino Vilardell Torregasa y otros tres, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o cheque bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudi Vell, número 15, segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de enero, a las doce treinta horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de febrero, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de marzo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica de regadío. Pieza de tierra, viña, olivos y árboles frutales, sita en el término de Sidamunt, partida «Gravera», de cabida 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Tiene forma alargada y linda: Oriente, José Reñé, hoy Ramona Bosch Caldera, acequia y camino; sur, camino Basot; poniente, Vicente Bosch, hoy señor Benet, y José María Bosch Arderín, y norte, carretera. Forma las parcelas 8, 53 y 94 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1, folio 235, finca número 115. Siendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca el de 8.350.000 pesetas.

Dado en Cervera a 28 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.782-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 682/1987, a instancia de «Clmatizaciones de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Gómez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 27 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 27 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 27 de abril, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo A, de la planta segunda del edificio sito en la urbanización «Las Albarizas», partido de Cuesta de Talavera, calle A; forma parte del denominado bloque II del citado edificio, en el término municipal de Antequera, con una superficie de 161 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 509, folio 138, finca

26.701 del Registro de la Propiedad de Antequera. Tasado en 6.441.200 pesetas a efectos de esta subasta.

Un televisor en color, marca «Luxe Color», de 26" Tasado en 33.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Dos máquinas cafeteras, exprés, marca «Paroni», de dos y tres brazos, respectivamente. Tasadas en 85.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Dos molinillos de café marca «Marefi». Tasados en 20.000 pesetas a efectos de subasta.

Un equipo de música marca «Phillips», negro, compuesto de doble pletina, amplificador marca «Telefunken» y plató de discos marca «Garrad» y cuatro columnas marca «KMX». Tasado en 40.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Una máquina para tabaco marca «Azkoien», modelo T-17. Tasada en 140.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Una máquina para tabaco marca «Azkoien», modelo T-12. Tasada en 140.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Dos acondicionadores de aire marca «Garza». Tasados en 120.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Un aparato congelador frigorífico marca «Koxka», de cuatro puertas, de mostrador. Tasado en 60.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Un aparato frigorífico marca «Koxka», de una sola puerta. Tasado en 70.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Un armario congelador «Comercial Martín», de dos puertas. Tasado a efectos de esta subasta en 95.000 pesetas.

Una báscula marca «Dina». Tasada en 20.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Veintidós mesas metálicas de cuatro pies, de color blanco, para terrazas. Tasadas en 33.000 pesetas a efectos de esta subasta.

Un expositor, mueble vitrina, con dos puertas de corredera, sin marca, de 1,2 x 1 metro aproximadamente. Tasado a efectos de esta subasta en 60.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-6.411-3.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828 de 1986, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio López Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y, a los efectos, para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio destinado a garaje, con la superficie construida de 30 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; izquierda, entrando, con finca de don Antonio López Moreno; derecha, garaje número 2, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.834 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con la superficie construida de 22 metros 98 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle particular que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 1; derecha, local número 3, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.836 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

3. Local comercial situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con la superficie construida de 21 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 2; derecha, el número 4, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.838 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

4. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio destinado a garaje, con la superficie construida de 18 metros 77 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 3; derecha, el número 5, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.840. Valorada en 191.500 pesetas.

5. Local comercial situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con la superficie construida de 18 metros 17 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 4; derecha, el número 6, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.842 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

6. Local comercial situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con la superficie construida de 21 metros 88 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 5; derecha, el número 7, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.844 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

7. Local comercial situado en la planta de semisótano destinado a garaje, con la superficie construida de 21 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 6; derecha, el número 8, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.846 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

8. Local comercial situado en la planta de semisótano del edificio destinado a garaje, con la superficie construida de 29 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle que le sirve de acceso, que lo separa de casas de empleados de la «Compañía Sevillana de Electricidad»; por la izquierda, entrando, local número 7; derecha, solar de don Antonio López Moreno, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.848 de Motril. Valorada en 191.500 pesetas.

9. Piso primero letra A en la planta primera de pisos, segunda general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa la superficie construida de 59 metros 79 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, zona de ensanches y el piso letra B; por la izquierda, entrando, zona ensanches; derecha, piso letra B y vuelo de la calle que le sirve de acceso a garajes, y fondo, zona de ensanches. Finca registral número 21.850 de Motril. Valorada en 1.819.250 pesetas.

10. Piso segundo letra A en la planta segunda de pisos, tercera general del edificio. Se destina, distribuye, mide y linda igual que el descrito bajo el número 9. Finca registral número 21.852 de Motril. Valorada en 1.819.250 pesetas.

11. Piso primero letra B en la planta primera de pisos, segunda general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa una superficie construida de 55 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución y el piso letra A; por la izquierda, entrando, el piso letra A; derecha, el piso letra C, y fondo, vuelo de la calle de acceso a los garajes. Finca registral número 21.854. Valorada en 1.723.500 pesetas.

12. Piso segundo letra B en la planta segunda de pisos, tercera general del edificio. Se destina, distribuye, mide y linda igual que el descrito bajo el número 11. Finca registral número 21.856 de Motril. Valorada en 1.723.500 pesetas.

13. Piso primero letra C en la planta primera de pisos, segunda general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa una superficie construida de 55 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución; por la izquierda, entrando, el piso letra B; derecha, el piso letra D, y fondo, vuelo de la calle particular para acceso a los garajes. Finca registral número 21.858 de Motril. Valorada en 1.723.500 pesetas.

14. Piso segundo letra C en la planta segunda de pisos, tercera general del edificio, destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide y linda igual que el descrito bajo el número 13. Finca registral número 21.860 de Motril. Valorada en 1.723.500 pesetas.

15. Piso primero letra D en la planta primera de pisos, segunda general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa una superficie construida de 55 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo común de distribución y el piso letra E; por la izquierda, entrando, el piso letra C; derecha, el piso letra E, y fondo, vuelo de la calle de acceso a los garajes. Finca registral número 21.862 de Motril. Valorada en 1.723.500 pesetas.

16. Piso segundo letra D en la planta segunda de pisos, tercera general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide y linda igual que el descrito bajo el número 15. Finca registral número 21.864 de Motril. Valorada en 1.723.500 pesetas.

17. Piso primero letra E en la planta primera de pisos, segunda general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios; ocupa una superficie construida de 59 metros 79 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona sin edificar, pasillo común y el piso letra D; por la

izquierda, entrando, pasillo común de distribución y vuelo de la calle particular de acceso a los garajes; derecha, zona ensanches, y fondo, finca de don Antonio López Moreno. Finca registral número 21.866 de Motril. Valorada en 1.819.250 pesetas.

18. Piso segundo letra E en la planta segunda de pisos, tercera general del edificio destinado a vivienda, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide y linda igual que el descrito bajo el número 17. Finca registral número 21.868 de Motril. Valorada en 1.819.250 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-16.586-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 999/1987, seguidos a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don José Caballero Rodríguez y otros, vecinos de Granada, calle Ventanilla, 6.

Primera subasta: Día 20 de febrero de 1990, a las doce horas: Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 20 de abril de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, el pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Cortijo llamado del Romeral, situado en término municipal de Alhama de Granada y del lugar de Cacin, compuesto de varias edificaciones como son casa-vivienda para el guarda, albergues para el ganado, cocheras para la maquinaria agrícola, corrales, cuadras y pajares, así como eras de 575 fanegas de tierra de labor seco, erial y monte, equivalentes a 351 hectáreas 23 áreas 57 centiáreas, según el Catastro y reciente medida practicada, aunque según el Registro sólo tiene 219 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas 9 decímetros cuadrados de la totalidad, sitúan en la actualidad en término de Alhama de Granada 259 hectáreas 5 áreas 68 decímetros cuadrados, incluido el exceso de superficie; antes tenía 117 hectáreas 30 áreas 67 centiáreas 67 decímetros cuadrados, y en término municipal de Cacin sitúan 102 hectáreas. 52. digo, 18 áreas 52 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Fincas números 6, 380 y 740. Tasados en 212.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.595-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de diciembre de 1989, en el número 288, página 37635, aparecía publicado un edicto dimanante de este Juzgado en el que por error se hizo constar que el número de autos era el 876/1988, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, aclarándose por medio del presente que el número de autos al que se hacía referencia es, en realidad, el 251/1988, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Granada contra don Emilio Baldomero Fajardo y otra.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.596-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/1988, promovido en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles contra don Juan Bonilla Navarro y doña Milagros González Pazos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas, siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 19 de enero.

Segunda subasta: Se celebrará el día 15 de febrero por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 14 de marzo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Bien subastado

Casa de dos plantas en calle Juana de Arco, número 30, playas de San Telmo, la Alcubilla. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 840, folio 217 vuelto, finca número 7.925, inscripción segunda, libro 53 de la sección 2.ª Está valorada en 7.367.500 pesetas.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jerez de la Frontera a 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.-16.811-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 435/1987, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Julio García López y doña Oliva Boga Bermúdez, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Julio García López y doña Oliva Boga Bermúdez, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de enero de 1990 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por o menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de febrero de 1990 y hora de diez quince.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1990 y hora de diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1, Casa sin número sita en el pueblo de Carral, parroquia de Paleo, municipio de Carral, compuesta de planta alta, cocina, chimenea, tienda y en su bajo dos puertas de entrada: Una al este y otra al oeste. Unido a dicha casa, por el este, tiene su correspondiente salida, y por el oeste, una pieza de terreno destinada para arrimos de la misma casa, y era de majar y huerta con frutales, formando todo una sola finca, que tiene la cabida de 19 cuartillos o 3 áreas 23 centiáreas, aproximadamente, Linda: Norte, casa y terreno de herederos de José Valcárcel y Antonio Sande Bello; sur, otra de Antonio Rodríguez y Jacinto Barbeito; este, carretera del Estado; oeste, casa y terreno de dicho Antonio Sande y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, sección de Carral, libro 92, folio 196, finca 7.328. Valorada pericialmente en 5.980.000 pesetas.

Finca número 2. Casa en ruinas de planta baja, en la parroquia de Paleo, municipio de Carral, que mide 6 metros de frente por seis metros 10 decímetros de fondo, 36 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Norte, casa en medianería de Juana González; este, ídem de Francisco Rodríguez; sur, alpendre de Manuel Rodríguez, y oeste, por donde tiene su puerta de entrada, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección de Carral, libro 92, folio 208, finca 7.332. Valorada pericialmente en 549.000 pesetas.

Finca número 3. Monte tojal, al sitio llamado «Fontañas», parroquia de Paleo, municipio de Carral, de sembradora 6 ferrados 17 cuartillos o 29 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, monte de los herederos de don Benito Mella; sur, mas de Manuel Fuentes; este, mas de los herederos de Bernardo López, y oeste, mas de Josefa Bermúdez Insua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, sección de Carral, libro 92, folio 202, finca 7.330. Valorada pericialmente en 206.710 pesetas.

Finca número 4. Finca destinada a monte, con algunos pinos, al sitio que llaman «Novas de Arriba», en la parroquia de Paleo, de municipio de Carral, de sembradora 4 cuartillos o 21 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, mas monte de los herederos de doña Antonia Insua; sur, mas de los de don Antonio Mejuto; este y oeste, caminos públicos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, sección de Carral, libro 92, folio 199, finca 7.329. Valorada pericialmente en 243.340 pesetas.

Finca número 5. Finca destinada a monte, al sitio llamado «Capelos», parroquia de Paleo, municipio de Carral, de sembradora 1 ferrado, aproximadamente, o 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, mas monte de Josefa Rodríguez; sur, labradío de Manuel Morano; este, ídem; oeste, labradío de José Barbeito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, sección de Carral, libro 92, folio 205, finca 7.331. Valorada pericialmente en 53.280 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.402-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Carmen Sánchez Parodi-Pascua, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1988, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alberto Robaina Fernández, con domicilio en Mesa y López, 46-8, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Eulalia Cejudo Sánchez, con domicilio en Mesa y López, 46-8, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 22 de febrero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 22 de marzo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no admitiéndose

posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local comercial en la planta primera del edificio de cuatro plantas, señalado con el número 63 de gobierno de la calle Víctor Hugo, en el barrio de Las Alcaravanas, de esta ciudad. El que se describe está constituido por un solo local, con un pequeño aseó. Ocupa una superficie de 114 metros 1.250 centímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, calle de su situación, Víctor Hugo y patio de luces; al fondo, con propiedad de don Diego Vega Sarmiento; a la izquierda entrando o naciente, con resto de la finca donde se segregó de don Félix Pintado, y a la derecha entrando o poniente, con portal de acceso, caja de escaleras, patio de luces, y fondo, de don Jerónimo Rueda de Prado; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, en cuanto a la finca descrita al folio 127, del libro 59, sección cuarta, finca 5.030, inscripción primera, tomo 1.797.

Su valor a efectos de subasta es de 7.475.000 pesetas.

Sesenta y nueve. Vivienda tipo A de la planta novena del edificio «Mercurio», ubicado en esta ciudad, y sus calles avenida Mesa y López y José María Durán. Tiene una superficie de 121 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Sur o fachada, la avenida Mesa y López; norte, la vivienda tipo D de la misma planta naciente, paso común para peatones, y poniente, la vivienda tipo B de dicha planta, zona común, por la que tiene su acceso mediante los ascensores y escaleras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al libro 506, folio 207, finca 37.976 e inscripción séptima, tomo 1.263.

Su valor a efectos de subasta, 8.830.250 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Carmen Sánchez Parodi-Pascua.—El Secretario.—16.585-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.105-B/1989, y a instancia de doña Clementina García Fuentes, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Miguel García Rojas, nacido en Madrid el 20 de octubre de 1907, hijo de Alejandro y María Candelaria, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 72, y casado con doña Olalla Fuentes Moure, de profesión «humorista», y del que se tuvieron las últimas noticias el 5 de febrero de 1943, sin que hasta la fecha se haya sabido nada de su paradero, y en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del procedimiento a quien pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—15.622-C.

y 2.ª 20-12-1989

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 894/1984, que se siguen en este Juzgado (ejecutivo), a instancias de don Ramón López Villalba, contra don Manuel Montelegre Martín Serrano y doña María Angeles Negrete Torres se ha acordado notificar a los acreedores posteriores que a continuación se expresarán, ya que se desconoce la persona o personas físicas o jurídicas que se encuentren en poder de las obligaciones.

Al tenedor o tenedores presentes o futuros de las ocho obligaciones hipotecarias por importe de 2.000.000 de pesetas, cada una, al interés del 10 por 100 anual, por plazo de un año, a contar desde el día 31 de febrero de 1986, emitidas para garantizar la hipoteca constituida por la parte demandada sobre la finca embargada en estos autos y otras más:

Finca urbana, sita en la calle Arenas, número 38, planta primera de Daimiel (Ciudad Real), inscrita al tomo 751, folio 113, libro 402, finca número 9.981.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—El Secretario.—16.563-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.229/1985, promovido por «Unión Empresarial Sanvicentina del Corcho», contra «Industrial del Corcho, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1990, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 86.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1990, próximo, y diez veinte hora de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1990, próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En San Vicente de Alcántara (Badajoz), Fábrica de industrias del corcho. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 38 áreas 97 centiáreas. Se encuentra en

los sitios conocidos con los nombres de Fuente Nueva. La Morera o carretera de Valencia de Alcántara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz, folio 37, tomo 114, de San Vicente de Alcántara, finca número 6.122, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.571-C.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.630/1979, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima», cuantía 85.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 170.000.000 de pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora, y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la cual se señala el día 22 de marzo de 1990, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca por término de quince días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 20 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana.

Notifíquese por medio de este edicto el señalamiento de las subastas al demandado «Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima», al ser desconocido su actual domicilio y paradero.

Fincas hipotecadas objeto de procedimiento y de subasta

En Móstoles (Madrid) edificio industrial, tierra en término de Móstoles al sitio de Regordón y Prado Requera, que linda: Al norte, con la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al sur, senda de Picamijo; al este, las parcelas números 46 y 67 de doña Filomena Manzano Godino, y 47, de doña Luisa Messia Estuard, y al oeste, termina en punta. Ocupa una superficie de 20.410 metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45, con las edificaciones existentes en la misma, que forman el complejo fabril

existente en la actualidad con todas sus dependencias y servicios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.907, libro 438 de Móstoles, folio 116, finca 5.485, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—El Secretario.—6.410-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.307/1987, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alvarez Alonso y doña María del Carmen Avila Rodríguez y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.425.000 pesetas para la finca número 19.379 y de 6.265.000 pesetas para la finca número 19.615, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 22 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca A.—Edificación de planta baja con entrada por la calle Cando. Tiene una superficie de 81 metros, 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del

Cando; espalda, Enrique Teijeira; derecha, entrando, Vilarño Iglesias; izquierda, entrando, Rafael y María del Carmen Avila Rodríguez. La parte cubierta tiene una superficie de 55 metros, 51 decímetros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a patio, que ocupa el frente, y por el que se accede a la calle Cando. En ella hay instalada una industria de panadería compuesta por un horno de planta circular, de 3 metros, 50 centímetros de diámetro; un amasador «Tur» para 100 kilogramos de amasado y 1 CV «Siemens»; una batidora perol de 10 litros y artesas, palas y material análogo, como mesas y sillas, destinado a explotación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 42 del tomo 732, libro 134 del Ayuntamiento de Porriño, finca número 19.379, inscripción primera.

Finca B.—Casa de planta baja y alta sita en la calle Avelino Villasuso. Linda: Frente, calle de situación; espalda, finca siguiente; derecha, entrando, Droguería Toro, de Manuel Cabaleiro; izquierda, entrando, finca anterior. Tiene una superficie de 115 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 734, libro 135, folio 230 vuelto, finca 19.615, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Secretario.—6.404-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.312/1988, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Colmenar Moya y doña Julia Sánchez Sanz y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 5 de abril de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Local comercial número 2 A, situado en la planta de semisótano del edificio número 26 del bloque número 15, situado entre las calles denominadas Brújula, Silicio, Hilados y otra de circunvalación, dentro del Parque de Cataluña, hoy calle Brújula, número 1.

Ocupa una superficie construida aproximada de 55 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con acera y zona ajardinada, por donde tiene entrada independiente; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3, cuarto de basuras y cuarto de contadores; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con cuarto de basuras y local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 3.113 del archivo, libro 494 del Ayuntamiento de esta villa, folio 74, finca número 37.214.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—6.407-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario, por secuestro, de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.353/1986 a instancias del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Reyes Morilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.344.808 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Benaocaz (Cádiz), calle Domingo de los Santos, 17. Piso sito en la segunda planta del edificio. Tiene su entrada por la puerta señalada con el número 17 A), a través de la escalera que arranca de la calle Domingo de los Santos. Mide, contando el voladizo, 136 metros y 84 decímetros cuadrados construidos y 118 metros y 38 decímetros cuadrados útiles. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 100, libro 9, folio 240, finca número 825, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.405-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 863/1989, a instancia de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra Jesús Bartolesi Pérez y María Luisa Chico Gracia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.830.000 pesetas la finca número 1.735 y 970.000 pesetas la finca número 1.747.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) En Manzanares el Real. Parcela de terreno número 217, en el término de Manzanares el Real, llamado la Laguna, al sitio del Berrocal, que forma parte integrante de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra». Tiene una superficie de unos 830 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de medianería, parcela número 216; este, con línea de medianería, parcela número 231; sur, travesía de la Laguna, de nueva apertura, y oeste, calle de Félix Sánchez, de nueva apertura. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 181, libro 22 de Manzanares, folio 22, finca número 1.735, inscripción 3.ª

B) En Manzanares el Real. Parcela de terreno número 231, en el término de Manzanares el Real, llamado la Laguna, al sitio del Berrocal, que forma parte integrante de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra». Tiene una superficie, según título, de unos 1.317 metros 70 decímetros cuadrados, y según reciente medición, de 1.393 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de medianería, parcela número 230; este, calle de la Virgen de la Esperanza, de nueva apertura; sur, travesía de la Laguna, de nueva apertura, y oeste, en línea de medianería, parcelas números 216 y 217. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 181, libro 22 de Manzanares, folio 58, finca número 1.747, inscripción 2.ª

II. Descripción de obra nueva.—Sobre la parcela descrita bajo la letra A, sus propietarios, los consortes don Jesús Bartolesi Pérez y doña María Luisa Chico Gracia, han construido a expensas de su sociedad conyugal, con materiales propios sin adeudar nada, por mano de obra o construcción y previa la correspondiente autorización facultativa, la siguiente obra nueva, cuya inscripción en el Registro de la Propiedad se solicita:

Descripción: Vivienda de tipo unifamiliar, con una superficie de 170 metros cuadrados en planta semisótano. Consta de tres dormitorios, con armarios empotrados, vestíbulo de distribución y cuarto de baño en nivel superior, y porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, un dormitorio con cuarto de baño en nivel inferior. El salón comedor se prolonga en una amplia terraza sobre el jardín. El porche es cubierto, constituyendo la entrada al edificio. El vestíbulo comunica con la zona del nivel semisótano por una escalera.

Zona de servicio. Comprende cocina-office, la entrada desde el exterior se hace a través del patio de servicio.

Nivel de semisótano. Zona de juegos, bodega, cuarto de máquinas y cuarto de baño.

Cuenta con una piscina con una superficie de 70 metros cuadrados, chapada de gres y bordillo de piedra de granito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.414-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, bajo el número 758/1989, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Angel Jesús Fernández Villaravid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Radicante en la parroquia de Castro de Amarante, municipio de Antas de Ulla, provincia de Lugo:

Leira da Brea, labradío, de la superficie de 45 áreas. Linda: Norte, carretera nacional de Vegadeo-Vigo; sur, José Fernández Pereiro y María Mercedes Villaravid Varela; este, Manuel Mourinho Fernández, y oeste, herederos de Vicente Villaravid. Sobre la misma existe una edificación, que consta de planta baja y dos plantas altas, de 100 metros cuadrados en la planta baja, 115 metros cuadrados en la primera planta y 75 metros cuadrados en la segunda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 582, libro 57 de Antas de Ulla, folio 215, finca número 10.611.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.415-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 706/1987, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don José Angel Manuel Iglesias Urdiales y doña Dolores Personat Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.077.380 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1990 próximo y hora de las diez veinte, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1990 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1990 próximo, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y del 50 por 100 en las restantes, de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitán, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra A, en planta segunda, con acceso por el portal número 7 de la calle del Priorato, del bloque F, en el polígono Parque Nuevo, de Zarzaguemada, en Leganés, superficie 76,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 3.790, libro 646, folio 208, finca 49.212.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.565-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.144/1988, a

instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unefi, Sociedad Anónima», contra don Juan José Leal Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.493.488 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la planta baja, sin contar la de semisótano, del edificio sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Evaristo Cerezo, 15. Ocupa una superficie útil aproximada de 160 metros cuadrados y consta de distintas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 595, libro 327, folio 48, finca número 19.565, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.413-3.

MURCIA

Edictos

Don Juan Antonio Jover Coy, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 119-C/1988, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sabater Sabater y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1990 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero de 1990 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1990 próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Un trozo de tierra riego de superficie 72 áreas 33 centiáreas, parte de la hacienda El Campillo, partido del Esparragal, término de Murcia, que linda: Norte, hermanos Valverde Guirao; sur, con carretera de Cabezo de Torres; este, Amalia Bautista Navarro, y oeste, Rosario Giménez Valera, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.852, libro 72, cuarta, folio 78, finca número 7.446.

Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego de superficie 1 hectárea 43 áreas 50 centiáreas, parte de la hacienda El Campillo, partido del Esparragal, término de Murcia, que linda: Norte, resto de la finca matriz, camino por medio; sur, carretera de Cabezo de Torres; este, Francisco Melgar Sánchez y otros, camino por medio, y oeste, hermanos Valverde Guirao y Amalia Bautista Navarro, camino por medio en el segundo y en parte dichos hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.852, libro 72, cuarta, folio 80, finca número 7.447.

Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra riego de superficie 1 hectárea 37 áreas 96 centiáreas, parte de la hacienda El Campillo, partido del Esparragal, término de Murcia, que linda: Norte, resto de la finca matriz, camino por medio; sur, con carretera de Cabezo de Torres; este, Francisco Pérez Belluga, camino por medio, y oeste, Manuel Sánchez Montoro y Plácido González Carrasco, camino por medio y en parte con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.852, libro 72, cuarta, folio 76, finca número 7.445.

Valorada pericialmente en 2.100.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra riego de superficie 47 áreas 52 centiáreas, parte de la hacienda El Campillo, partido del Esparragal, término de Murcia, que linda: Norte y oeste, con resto de la finca matriz; este, con resto de la finca matriz, camino por medio, y sur, con carretera de Cabezo de Torres. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 65, cuarta, folio 106, finca número 6.782.

Valorada pericialmente en 980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario.-6.403-3.

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 682/89-A a instancia de la «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lozano Campoy, contra don Andrés López Canales, sobre reclamación de 3.376.248 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para el día 30 de enero de 1990 la celebración de la primera subasta, para el día 1 de marzo de 1990 la de la segunda subasta y para el día 3 de abril de 1990 la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las once horas.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del citado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta

Número 6, Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo B. La superficie construida entre ambas plantas es de 85 metros 69 centímetros cuadrados y la útil, también entre ambas plantas, es de 74 metros 85 decímetros cuadrados. La planta baja consta de porche, salón comedor, aseó, pasillo y cocina, y la planta alta de pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Le corresponde privativamente una zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente, de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, calle de la urbanización; izquierda entrando, que es el norte, con la finca número 5; derecha entrando, que es el sur, con semicalle peatonal que la separa de las fincas 7 y 8, y al fondo, que es el este, con semicalle peatonal que la separa de zona verde.

La finca descrita forma parte de la edificación denominada «Villas Alcazabas», situada en término de Mazarrón, diputación de Morera, paraje de Susaña, suerte de los Saladares, que se alza sobre un solar de 1.500 metros cuadrados, formado por las parcelas 12-B y 13-C del plano de la urbanización Playa Grande.

Pendiente de inscripción por proximidad de título, siendo la anterior la que consta al tomo 1.372, libro 360 de Mazarrón, folio 27, finca 31.273, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en 6.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta al demandado.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 29 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-16.582-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 572/1987, C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Carlos García-Valiño Molina y «Aeromarket Express, Sociedad Anónima», representado el primero por el Procurador don Miguel Amengual Sanso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Carlos García-Valiño Molina:

Urbana, número 39 de orden, consistente en vivienda del ático piso quinto C, con terraza anterior y posterior, que tiene su acceso por el zaguán general y la escalera y ascensor de la izquierda, sita en el término de esta ciudad, Caserío El Arenal, angular a la avenida Nacional y la calle Joaquín de Verdagué. Mide 206 metros 31 decímetros cuadrados, de los que corresponden 144 metros 69 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y el resto a las terrazas. Su cuota es del 3 por 100. Según el título tiene hoy su acceso por el zaguán número 21 de la avenida Nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, finca número 15.874, inscripción número 4 de orden.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 26 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza Olivar, el 20 por 100 del tipo de remate, debiéndose entregar en el momento de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso que lo acredite; el número de cuenta provisional que este Juzgado mantiene con la referida entidad bancaria, en relación a los presentes autos, es el que sigue: 0454/000/17/0572/87.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.597-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1988-V, se siguen autos de juicio, pieza separada sobre ejecución provisional, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de Gabriel Seguí Mut, contra Bernardo Salleras Pascual y Felicidad Fernández Giménez, representados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauza Miro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Bernardo Salleras Pascual y Felicidad Fernández Giménez:

Urbana, Porción de terreno destinada a la edificación, que constituye el solar número 282, del plano Bahía Azul, de cabida 600 metros cuadrados. Sobre dicha porción existe una vivienda unifamiliar que consta de una sola planta, con una superficie edificada de 126,58 metros cuadrados, más 24 metros cuadrados de terrazas cubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 82, tomo 4.739 del archivo, libro 629 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 30.968, inscripciones primera y segunda. Valorada en 9.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 21 de febrero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.966-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.430/1988-V, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Luis Romero González, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado José Luis Romero González:

Piso sito en la calle Eusebio Estada, número 90, escalera B.I.º 1.ª Finca número 51.066, folio 75, tomo 1.518, arx. libro 874, Ayuntamiento de Palma III. Valorado en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 28 de febrero de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de marzo de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.480-C.

PAMPLONA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de febrero, 12 de marzo y 10 de abril de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 916-A/1988, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona contra Angel Iturre Pérez y María Remedios Arriazu.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, primero B del número 18, inscrito al tomo 1.839, folio 154, finca 20.679, Valoración en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—6.890-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Estrella Ruiz, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima» (ODISA), representada por el Procurador señor Terry Martínez, contra don Juan Pla Martínez, en reclamación de 29.837.844 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 30 de enero de 1990.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1990.

En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1990.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de las subastas

Urbana.—Planta baja, local comercial que comprende totalidad de la planta baja del edificio sito en Alcudia, calle del General Albert, número 29, excepto el hueco que ocupa el zaguán, escalera y ascensor. Tiene su acceso por puerta a la calle General Albert y otra accesoria a la misma calle, con distribución interior. Mide 257 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle del General Albert: Frente, dicha calle y hueco de la escalera y ascensor; derecha, entrando, José Briz Esplugues; izquierda, calle Cura Muñoz, y fondo, Joaquín Madramani, Pedro Franco Navarro y María Teresa Alfonso. Tiene una cuota de participación de 16 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 3, finca número 16.502, inscripción primera.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda puerta primera, tipo B, situada en la primera planta alta, sito en Alcudia, calle del General Albert, número 29, con acceso por puerta, zaguán y escalera y ascensor general. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, cocina con galería, baño, aseo y vestidor. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados aproximadamente. Linda, mirando desde la calle General Albert: Frente, dicha calle, derecha, entrando, José Briz Esplugues; izquierda, con el departamento 3 de orden, y fondo, Joaquín Madramani, Pedro Franco Navarro y María Teresa Alfonso Palmi. Cuota de participación 12 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.517, libro 177, folio 5, finca número 16.503, inscripción primera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Local en planta baja en la calle Joanot Martorell, señalada con el número 26, en Alcudia de Carlet. Ocupa una superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, José Lozano Franco y otros; izquierda, Vicente Sanchis Pastor; espaldas, Federico Lorite Arcos. Cuota de participación 60 centésimas por 100. Adquirida vigente matrimonio con Carmen Marín Ortells.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.539, libro 179, folio 120, finca número 15.361, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 2 de diciembre de 1989.—El Juez, Manuel Estrella Ruiz.—La Secretaria.—16.580-C.

SABADELL

Edicto

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 863/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Benítez García y don Francisco Antonio Benítez Parra he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Francisco Benítez García y doña Rosa Parra Benítez que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 15 de febrero de 1990, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de marzo, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Francisco Benítez García y doña Rosa Parra Benítez.

Lote uno.

Urbana.—Casa compuesta solamente de planta baja y piso sito en Ripollet, rambla San Jorge. Tiene una superficie de 118,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola del Vallés al tomo 303, libro 59 de la sección de Ripollet, folio 96, finca número 2.215.

Valorada en 4.723.200 pesetas.

Lote dos.

Urbana.—Vivienda puerta segunda, planta segunda, escalera 3, del edificio en Ripollet, rambla de San Jorge, número 127. Tiene una superficie construida de 141,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanola del Vallés al tomo 723, libro 164 de la sección de Ripollet, folio 97, finca número 8.778.

Valorada en 3.252.200 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El Secretario judicial.—16.618-C.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 387/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Adelaida Simón Magas, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra «Sociedad Work Aula de Informática, Sociedad Anónima», y don Rafael Sánchez Buitrago y doña Raquel Sánchez Sánchez, en reclamación de 930.563 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1990 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 20 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda unifamiliar adosada, en término municipal de Santa Marta de Tormes, en la urbanización «Valdelagua», perteneciente al edificio número 15 del polígono 4, parcela agrupada de la 415 a la 420, con entrada por la avenida Prado Valdelagua, número 11, que mide 147 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y tiene una zona destinada a jardín de 320 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 73, al folio 49, finca 4.870, del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 3 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.401-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda.

Hago saber: Que por este Juzgado, a instancias del Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de doña Amparo Casilla Menacho, representación que por turno de oficio le ha correspondido, se

tramita expediente número 288/1989, en solicitud de declaración de fallecimiento del esposo de su mandante don José Antonio Yáñez Rodríguez, Marinero de profesión, que en 28 de marzo de 1981, de vuelta al puerto pesquero de Bonanza en la embarcación «Amparito», desapareció en la mar, frente al faro de Chipiona, debido al gran temporal que azotaba la zona, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del desaparecido, ni se sepa su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 27 de noviembre de 1989.—El Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—18.855-E. 1.ª 20-12-1989

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 663 de 1987, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Aranda y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1990 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1990, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 14 del edificio sito en Paterna-Valencia, calle Los Molinos, número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.082, libro 220, folio 37, finca 27.387, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 2.588.100 pesetas.

Consignación primera subasta: 517.620 pesetas.

Consignación segunda subasta: 388.215 pesetas.

Consignación tercera subasta: 388.215 pesetas.

Vivienda en 4.ª planta alta, puerta número 7, de la calle Sagunto, número 109, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.256, folio 120, libro 256, finca número 22.574, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 4.095.000 pesetas.

Consignación primera subasta: 819.000 pesetas.

Consignación segunda subasta: 614.250 pesetas.

Consignación tercera subasta: 614.250 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Ministro Luis Mayans, número 25, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, tomo 2.264, libro 211, folio 110, finca número 23.143, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en: 5.512.500 pesetas.

Consignación primera subasta: 1.102.500 pesetas.

Consignación segunda subasta: 826.875 pesetas.

Consignación tercera subasta: 826.875 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—Ante mí, el Secretario.—6.418-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 382/1989, promovido por Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Val., contra don José Egido Cañada y doña María Concepción Lestón Galla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero, próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera, subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.449 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Colón, 39, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada en autos 382/1989, finca registral número 24.710.

Vivienda de tipo «D» ubicada en la primera planta alta, del edificio sito en los ensanches de Monóvar, con fachada principal a un terreno inedificable que lo separa de la carrera de Ronda, sin número de policía. La entrada a esta vivienda se realiza por la puerta que hay a la izquierda de la desembocadura de la escalera, tiene una superficie construida de 128 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 57 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y

balcón-terraza; le corresponde también el uso exclusivo de la mitad indivisa de un patio de luces. Linda: Por la derecha, entrando, a la misma con el vuelo del mencionado terreno inedificable; por la izquierda, con el vuelo de un terreno inedificado y con el rellano de la escalera y ascensor; por el fondo, con el vuelo de una finca de Emilia y Gloria Gran García, y por el frente con el referido rellano, el citado patio y la vivienda de tipo «C» de igual planta.

Inscripción: Tomo 1.281, libro 360, folio 43, finca número 24.710, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.406-3.

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.029/1987, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Pons Torres y doña Encarnación Sospedra Bas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su, aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados que se acompañan por fotocopia, la descripción de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, de Valencia, el próximo día 30 de marzo de 1990 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el BBV número 4448-000-18, agencia urbana, Colón, número 39, de Valencia, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

La propiedad de don Guillermo Pons Torres:

1. Una tercera parte indivisa de urbana.-Local comercial sito en la planta baja del edificio de Benetúser, avenida de Calvo Sotelo, 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 200, libro 84 de Benetúser, folio 5, finca 6.865.

Tasada a efectos de subasta en: 2.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de urbana.-Local sito en piso alto, primero, puerta 1, del edificio en Benetúser, avenida de Calvo Sotelo, 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 200, libro 84 de Benetúser, folio 7, finca 6.866.

Tasada a efectos de subasta en: 2.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de urbana. Vivienda en sexta planta, puerta 9, del edificio en Benetúser, avenida de Calvo Sotelo, 91.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 200, libro 84 de Benetúser, folio 23, finca 6.874.

Tasada a efectos de subasta en: 2.400.000 pesetas.

4. Una sexta parte indivisa de urbana.-Plaza de aparcamiento número 13, del edificio en Benetúser, recayente a calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Rivera. Acceso Pintor Sorolla, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 153, finca 6.557.

Tasada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de urbana.-Plaza de aparcamiento número 14, del edificio en Benetúser, recayente a calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Rivera. Acceso Pintor Sorolla, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 156, finca 6.558.

Tasada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

6. Una sexta parte indivisa de urbana.-Plaza de aparcamiento número 18, del edificio en Benetúser, recayente a calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Rivera. Acceso Pintor Sorolla, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 168, finca 6.562.

Tasada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

7. Una sexta parte indivisa de urbana.-Plaza de aparcamiento número 22, del edificio en Benetúser, recayente a calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Rivera. Acceso Pintor Sorolla, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 171, finca 6.563.

Tasada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

8. Una tercera parte indivisa de urbana.-Plaza de aparcamiento número 23, del edificio en Benetúser, recayente a calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Rivera. Acceso por Pintor Sorolla, 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 174, finca 6.564.

Tasada a efectos de subasta en: 150.000 pesetas.

9. Una sexta parte indivisa de urbana.-Vivienda tipo C, en segunda planta, puerta 7.^a del edificio en Benetúser, Pintor Sorolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 198, finca 6.572.

Tasada a efectos de subasta en: 700.000 pesetas.

10. Una sexta parte indivisa de urbana.-Vivienda tipo F, en cuarta planta, puerta 13 del edificio en Benetúser, Pintor Sorolla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 216, finca 6.578.

Tasada a efectos de subasta en: 700.000 pesetas.

11. Una sexta parte indivisa de urbana.-Vivienda puerta 14 del edificio en Benetúser, calles Pintor Sorolla, García Lorca y Pintor Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 194, libro 78 de Benetúser, folio 219, finca 6.579.

Tasada a efectos de subasta en: 700.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de 9.750.000 pesetas, en cuyo valor, según mi leal saber y entender, dejo practicada la tasación a mí encomendada.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-6.419-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que habiéndose sufrido error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre pasado, página 36114, al figurar como fecha para la celebración de segunda subasta en este Juzgado la del 16 de enero próximo, cuando lo correcto y acordado en la resolución oportuna lo es la de fecha 19 de enero de 1990.

Así se hace constar por el presente para subsanación de lo anterior, en los autos de juicio ejecutivo de este propio Juzgado número 157-B de 1989, que se tramitan a instancia del Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Germán Pérez Baraja y esposa, doña Victoria Rubio Mendoza.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-16.776-C.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 355/1988, a instancia de don Joan Cortiada Sumoy, contra don Pedro Rafecas Fernando, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3-1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1990 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Castellví de la Marca, procedente de la heredad «Castell de les Pujades»; de superficie 2 hectáreas 31 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con camino dels Molins y parte con Jaime Matéu; sur, con resto de finca de la cual se segrega, mediante camino de 3 metros de ancho; este, camino dels Molins, y oeste, con el torrente de Cal Molins Bell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 888, libro 19 de Castellví, finca 1.169.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.409-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.099/1988, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Lucio Wenceslao Alcalde Morales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.891.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Figueruelas, en calle Mayor, número 10, de tres plantas, con corral, con una superficie total aproximada de 579,68 metros cuadrados, de los que 309,76 metros cuadrados corresponden a vivienda y el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 918 de Figueruelas, libro 21, folio 16, finca 964.

Valorada en 6.891.000 pesetas.
Dado en Zaragoza, a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Pérez García.-El Secretario.-16.605-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CORDOBA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución acuerdo celebrado ante el CMAC seguido a instancias de don Angel Hidalgo Bravo y otros, contra «Unión Minera del Sur. Sociedad Anónima» (UNISUR), se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 20 de abril, 24 de mayo y 29 de junio de 1990, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por los siguientes:
 Un lavadero de mineral sistema flotación.
 Una instalación de medios densos.
 Una instalación completa de extracción de un pozo-mina, incluyendo grupo de cabina y máquina de extracción con jaula y volcadores.

Lote valorado en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Eduardo Pérez Granados, representante legal, Jesús María, 6 y 8, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario.—10.140-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de don Antonio Angulo Fernández y otros, contra «Cooperativa Comarcal Naranjera. Sociedad Cooperativa», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los

bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 30 de marzo, 4 de mayo y 8 de junio de 1990, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes compuesto por los siguientes:

Suerte de tierra calma en el ruedo y término de Palma del Río, con una superficie de 45 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el tomo 740 del archivo, libro 218 de Palma del Río, folio 224, finca número 9.511, inscripción segunda, y edificio sito en la carretera de Ecija, sin número, de la ciudad de Palma del Río, con una superficie de 12.342 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 143 y 372 del archivo, libros 43 y 74 de Palma del Río, folios 133 y 81, finca número 1.417, inscripciones 10 y 13.

Lote valorado en la cantidad de 206.618.500 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Cooperativa Comarcal Naranjera de Palma del Río (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 1 de diciembre de 1989.—El Secretario.—10.141-A.

OVIEDO**Edicto**

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado con el número 2.036 al 2.046/1983, ejecución 36/1984, a instancia actualmente del Fondo de Garantía Salarial, contra don Rogelio Alperi Cuesta, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana, trozo de terreno llamado La Huerta de Carlinos, sita en La Reguera, Noreña, de 18 áreas 83 centiáreas. Linda: Sur, con camino de La Reguera; sur, camino, y este, carretera. En el extremo sur existe un hórreo. Dentro de la finca existen las siguientes edificaciones. Nave industrial con una superficie de 491 metros cuadrados, edificación de planta baja y piso de 101 metros cuadrados, con un depósito de 20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 612, libro 29 de Noreña, folio 21, finca número 2.495. Valorada en 6.967.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 en primera subasta el día 29 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrar, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda, si le conviene, hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, quedará a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que la escritura de propiedad del inmueble embargado no obra en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto del mismo resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaría.—10.139-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TREMP

Edicto

Don Ramón de Rubinat i Llaquet, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Tremp.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 61/1989, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el 22 de julio de 1988, en los que por resolución de la fecha he acordado citar a doña María Claudia Cruz Mayenco, a don Juan Comino Gómez, a don Alfredo Méndez Méndez y a don Joaquín Gallart Gallart para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Soldevila, 23, el día 25 de enero, a las diez treinta horas, con el apercibimiento de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérsele multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a doña María Claudia Cruz Mayenco, a don Juan Comino Gómez, a don Alfredo Méndez Méndez y a don Joaquín Gallart Gallart, libro el presente que firmo en Tremp a 4 de diciembre de 1989.—El Juez, Ramón de Rubinat i Llaquet.—El Secretario.—18.860-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación de mozos declarados útiles y sorteados procedentes prófugos atr. -144.2 C. P. R. 32-Orense, con expresión de DT, L, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, padre, madre, L. nac. y O. ali.:

05. 1. Cacheiro González, José. 18 de septiembre de 1968. Carlos. Julia. 32680. 32680. E. T. R. M. Piren. Occid.
 05. 1. Estévez Marcos, Carlos. 14 de septiembre de 1969. Jesús. María. 32001. 32001.
 05. 1. Marquina González, Casimiro. 15 de septiembre de 1969. Ramón. Eloísa. 32650. 32650.
 05. 2. Soares de Sousa, Luis. 14 de septiembre de 1968. Manuel. Gracelina. 32870. 32870.
 05. 3. González Iglesias, José. 2 de septiembre de 1968. Luis. Jesusa. 32001. 32001.
 05. 3. González Carballo, Francisco. 2 de septiembre de 1968. Julio. Rosalinda. 32050. 32050.
 05. 3. Martins de Sousa, José. 2 de septiembre de 1969. O. Arminda. 32870. 32870.
 05. 4. Alonso Feldhaus, David. 30 de agosto de 1969. Miguel. María. 32001. 32001.
 05. 4. Maurice Rodríguez, Javier. 30 de agosto de 1969. Jean. Mercedes. 32001. 32001.
 05. 5. Fernández Iglesias, José. 21 de agosto de 1969. Alfonso. Dalia. 32700. 32700.
 06. 1. Dacosta Martínez, Américo. 19 de marzo de 1969. Américo. Rosa. 32120. 32120. E. T. R. M. Noroeste.
 06. 1. Fernández Ramos, José. 4 de marzo de 1969. Eladio. Amelia. 32840. 32840.

06. 1. Rodríguez Estévez, José. 19 de marzo de 1969. Eladio. María. 32001. 32001.
 06. 1. Santiago Cid, Carlos. 23 de marzo de 1969. Carlos. Nieves. 32070. 32070.
 06. 1. Veloso Rodríguez, Federico. 18 de marzo de 1969. Secundino. Carmen. 32680. 32680.
 06. 2. Casal Vieitez, José. 26 de febrero de 1969. Manuel. Carmen. 32130. 32130.
 06. 2. González Regueira, Baudilio. 8 de febrero de 1969. Baudilio. Herminia. 32260. 32260.
 06. 2. Machado de Jesús, José. 23 de enero de 1969. Ezequiel. Blandina. 32001. 32001.
 06. 2. Méndez Valdizán, José. 19 de febrero de 1969. José. María. 32001. 32001.
 06. 2. Pérez Enriquez, Víctor. 8 de febrero de 1969. Antonio. María. 32680. 32680.
 06. 2. Dos Santos Gomes, Juan. 24 de enero de 1969. Leonel. Elia. 32090. 32090.
 06. 2. Seara Teixeira, Fernando. 25 de febrero de 1969. Antonio. María. 32001. 32001.
 06. 3. Alberto Pérez, Carlos. 8 de enero de 1969. Carlos. María. 32840. 32840.
 06. 3. Blanco Pinto, José. 22 de diciembre de 1969. Luis. Rosa. 32480. 32480.
 06. 3. Carneiro Dacosta, José. 29 de diciembre de 1968. José. Emilia. 32280. 32280.
 06. 3. Macía Pérez, Fernández. 10 de enero de 1969. Antonio. Amibilia. 32870. 32870.
 06. 3. Macías Hernández, Alberto. 18 de diciembre de 1969. Alberto. Celia. 32001. 32001.
 06. 3. Vilela Franco, Antonio. 27 de diciembre de 1968. Antonio. Berta. 32001. 32001.
 06. 4. Alvarez González, Adrián. 12 de diciembre de 1969. Gonzalo. María. 32210. 32210.
 06. 4. Arijón Urbiet, José. 2 de diciembre de 1968. Manuel. María. 32001. 32001.
 06. 4. Armada Díaz, Miguel. 3 de diciembre de 1969. Pablo. Luisa. 32001. 32001.
 06. 4. Barato García, Eduardo. 18 de noviembre de 1969. Agustín. María. 32840. 32840.
 06. 4. Casares Quintas, Miguel. 8 de diciembre de 1968. Albino. Filomena. 32160. 32160.
 06. 4. Fernández Pérez, Francisco. 9 de diciembre de 1968. Benigno. Mercedes. 32190. 32190.
 06. 4. Gabarri Manzano, Roberto. 17 de noviembre de 1968. José. María. 32001. 32001.
 06. 4. Gómez Corbal, Alberto. 9 de diciembre de 1969. Juan. Purificación. 32320. 32320.
 06. 4. López Cachafeiro, José. 16 de diciembre de 1968. Gerardo. Adoración. 32280. 32280.
 06. 4. Pazos Bretaña, José. 8 de diciembre de 1968. Santiago. Dorinda. 32070. 32070.
 06. 4. Pires Dias, Edmundo. 5 de diciembre de 1968. Agustinho. Palmira. 32001. 32001.
 06. 4. Rodríguez Pérez, Luis. 3 de diciembre de 1969. Luis. Carolina. 32870. 32870.
 06. 4. Rodríguez Saborido, José. 3 de diciembre de 1968. Camilo. Concepción. 32240. 32240.
 06. 4. Rueda Sánchez, Mario. 7 de diciembre de 1968. Mario. María. 32001. 32001.
 06. 5. Caves Miranda, José. 5 de noviembre de 1968. Antonio. María. 32590. 32590.
 06. 5. Iglesias Dorribo, César. 10 de noviembre de 1969. César. Pilar. 32001. 32001.
 06. 5. Ojea de Castro, Angel. 4 de noviembre de 1968. Rogelio. María. 32001. 32001.
 06. 5. Otero Iglesias, José. 28 de octubre de 1969. Antonio. Carmen. 32001. 32001.
 06. 5. Plaza González, Julio. 1 de noviembre de 1969. José. Aurea. 32280. 32280.
 06. 5. Rodríguez Rodríguez, Lisardo. 30 de octubre de 1969. Manuel. Rosa. 32610. 32610.
 06. 5. Roeland Pérez, Francisco. 7 de noviembre de 1968. Willen. Dolores. 32001. 32001. E. T. R. M. Noroeste.
 06. 5. Román Martínez, José. 17 de octubre de 1968. José. Concepción. 32240. 32240.
 06. 5. Seguin Simón, Miguel. 10 de noviembre de 1968. José. Remedios. 32001. 32001.
 06. 6. Casal Castro, Vicente. 7 de octubre de 1969. Vicente. Cándida. 32001. 32001.
 06. 6. Doxanxos Dasilva, Manuel. 7 de octubre de 1968. Víctor. María. 32001. 32001.
 06. 6. Jiménez Gabarri, Inocencio. 15 de octubre de 1968. José. Irene. 32001. 32001.

06. 6. Rivada González, Eleuterio. 20 de septiembre de 1969. Eladio. Carmen. 32001. 32001.
 06. 6. Rodríguez González, Manuel. 9 de octubre de 1968. Manuel. Elvira. 32670. 32670.
 06. 6. Rodríguez de la Fuente, David. 11 de octubre de 1969. Herminio. Teresa. 32090. 32090.
 06. 6. Rubira Castro, Enrique. 19 de septiembre de 1968. Enrique. Concepción. 32001. 32001.
 06. 6. Suárez Rosillo, Francisco. 27 de septiembre de 1969. Arturo. María. 32810. 32810.
 06. 6. Surribas Seoane, Alberto. 11 de octubre de 1969. José. Valentina. 32001. 32001.
 08. 2. Calogero López, Francisco. 13 de abril de 1969. Todosa. María. 32250. 32250. E. T. Z. M. Canarias.
 08. 5. Anes Lecciniá, Antonio. 9 de abril de 1969. Manuel. María. 32840. 32840.
 09. 2. Angeles Angeles, Antonio de. 22 de abril de 1969. Antonio. Beatriz. 32001. 32001. E. T. R. M. Sur (Ceuta).
 09. 2. Fernández García, José. 25 de abril de 1969. Manuel. Angela. 32001. 32001.
 09. 4. García Pérez, Severino. 19 de abril de 1969. Severino. Antonia. 32680. 32680.
 09. 4. Novoa Fernández, José. 19 de abril de 1969. Emilio. Avelina. 32001. 32001.
 10. 3. Montinho Tiago, Rogelio. 6 de mayo de 1969. Rogelio. Eugenia. 32001. 32001. E. T. R. M. Sur (Melilla).
 10. 6. González Hermida, Juan. 29 de abril de 1969. Amador. Flora. 32190. 32190.
 10. 6. Justo Fernández, José. 30 de abril de 1969. Luis. Andrea. 60300. 32280.
 22. 1. Pereira Gonçalves, Antonio. 15 de julio de 1969. Adelio. Alexandrina. 32001. 32001. Armada Z. M. Cantábrico.
 22. 1. Rodríguez Fernández, José. 14 de julio de 1969. Carlos. Isaura. 32001. 32001.
 22. 2. Pérez Díaz, Angel. 7 de julio de 1969. José. María. 32840. 32840.
 22. 4. Alonso Alvarez, Alejandro. 29 de junio de 1969. Manuel. M. Preciosa. 32550. 32550.
 22. 4. Alvarez Novoa, Pablo. 30 de junio de 1969. Manuel. María. 32001. 32001.
 22. 4. Alvarez Novoa, Pedro. 30 de junio de 1969. Manuel. María. 32001. 32001.
 22. 4. Geraldí Hidalgo, Pedro. 27 de junio de 1969. Tomás. Dolores. 32240. 32240.
 22. 4. González Lorenzo, Juan. 27 de junio de 1969. Julio. María. 32820. 32820.
 22. 4. López Vázquez, Agustín. 25 de junio de 1969. Agustín. María. 32001. 32001.
 22. 5. González Enes, Manuel. 23 de junio de 1969. Manuel. María. 32240. 32240.
 22. 6. Rodríguez Justo, Manuel. 18 de junio de 1969. Alfonso. Cristalina. 32280. 32280.
 23. 2. Alvarez Vázquez, José. 29 de julio de 1969. José. María. 66000. 32420. Armada Z. M. Estrecho.
 23. 4. Méndez Villar, Juan. 24 de julio de 1969. Argimiro. Celia. 32001. 32001.
 23. 6. Couceiro Pérez, José. 19 de julio de 1969. José. Rafaela. 32001. 32001.
 23. 6. Domínguez Rodríguez, Julio. 17 de julio de 1969. Julio. Olga. 32550. 32550.
 31. 3. González Pérez, Francisco. 26 de mayo de 1969. Manuel. Carmen. 32001. 32001. E. A. 1.ª Región Aérea.
 31. 3. Dos Santos Santos, José. 27 de mayo de 1969. Juan. Almerinda. 32870. 32870.
 31. 6. Campos Rodríguez, José. 12 de mayo de 1969. Pio. Dolores. 32330. 32330.
 31. 6. Carvalhais de Jesús, Juan. 15 de mayo de 1969. Mario. Lidia. 32280. 32280.
 32. 5. Rodríguez Corzo, Luis. 8 de junio de 1969. Adolfo. Emérita. 32180. 32180. E. A. 2.ª Región Aérea.
 32. 6. Pascual Castro, Juan. 6 de junio de 1969. Argentino. María. 32001. 32001.
 34. 4. Ojea Gómez, Luis. 13 de junio de 1969. Ramón. Flores. 32320. 32320. E. A. Zona Aérea Canarias.
 Total escritos: 91.